



Doctor
CHRISTIAN JARAMILLO HERRERA
Director Ejecutivo (E)
Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG
Avenida Calle 116 No. 7 – 15 Edificio Cusezar Interior 2 Of. 901
Fax: 6032100
Bogotá D.C.

Asunto: Convocatorias UPME 01 y 02 de 2016. Radicados CREG E-2017-000185, CREG S-2017-000101 y UPME 20171110001982.

Apreciado doctor Jaramillo:

En respuesta a su comunicación del asunto, se debe indicar que cada Proponente debe presentar una Propuesta por convocatoria y que según el numeral 7.2¹ de los Documentos de Selección del Inversionista – DSI, "... Cuando haya más de una Propuesta válida, Sobre No. 1 conforme y Propuesta Económica Desagregada elegible, para cada una de las Convocatorias Públicas (UPME STR 01 - 2016 y UPME STR 02 - 2016), se adjudicarán los Proyectos al Proponente que haya presentado la menor Propuesta Económica Conjunta, correspondiente a la suma de los Valores Presentes de las Propuestas Económicas Desagregadas para cada Convocatoria Pública (UPME STR 01 - 2016 y UPME STR 02 - 2016)".

En tal caso, a efectos de comparación podría ser un valor conjunto.

En relación con el procedimiento, Proponentes deberán presentar los sobres No. 1 y No. 2 el martes 24 de enero entre 07:30 y 08:30 AM. Si los Sobres No. 1 resultan "conformes", se podrá dar apertura a los Sobres No. 2 (Propuestas Económicas) el miércoles 25 de enero a partir de las 14:00, luego de leer el Acta de Evaluación. Sin embargo, en caso de fallas subsanables que no sea posible subsanar al reanudar la Audiencia, la fecha límite para apertura de los Sobres No. 2 sería el 3 de febrero de 2017 a partir de las 14:00.

Cordialmente,



JORGE ALBERTO VALENCIA MARÍN
Director General

Elaboró: JM / Aprobó: RRC
TRD: 153-41.1 Convocatorias UPME 01 y 02 de 2016 Atlántico 1 y 2

¹ Mediante Adenda 2 se adicionó un texto al numeral 7.2, que no altera lo aquí transcrito.